

INDICE DE LEGISLACION (*)

(Año 1947.—Septiembre-Octubre.)

Abastecimientos y transportes.

365. Transcribiendo relación número 64 de artículos intervenidos que necesitan guía para su circulación.

(*B. O. del Estado* núm. 244, de 1 de septiembre.)

366. Circular núm. 645 por la que se anula la 496 y se dan normas para la fabricación, distribución y venta de chocolate.

(*B. O. del Estado* núm. 248, de 5 de septiembre.)

367. Rectificación a la relación número 64 publicada en el *Boletín Oficial del Estado* núm. 244, de 1 de septiembre de 1947, de los artículos intervenidos que necesitan la guía única para su circulación.

(*B. O. del Estado* núm. 249, de 6 de septiembre.)

368. Rectificación y ampliación a la relación núm. 64, publicada en el *Boletín Oficial del Estado* número 244, de 1.º de septiembre de 1947, de los artículos intervenidos que necesitan de la guía única para su circulación.

(*B. O. del Estado* núm. 252, de 9 de septiembre.)

369. Rectificación a la circular 645, por la que se dan normas para la fabricación, distribución y venta del chocolate.

(*B. O. del Estado* núm. 257, de 14 de septiembre.)

370. Transcribiendo relación número 65 de artículos intervenidos que necesitan guía para su circulación.

(*B. O. del Estado* núm. 271, de 28 de septiembre.)

371. Rectificación a la circular número 65 de artículos intervenidos que necesitan guía para su circulación.

(*B. O. del Estado* núm. 274, de 1 de octubre.)

372. Orden de Junta de Agricultura e Industria y Comercio de 3 de octubre de 1947 por la que se regula la reserva de productos alimenticios para transformaciones industriales o consumo de boca.

(*B. O. del Estado* núm. 278, de 5 de octubre.)

373. Circular núm. 648 por la

(*) De principal utilidad para Corporaciones Locales.

que se anula la 639 referente a precios de azúcar y pulpa en la campaña 1947-48.

(*B. O. del Estado* núm. 279, de 6 de octubre.)

374. Rectificación a la relación número 65 de artículos intervenidos, publicada en el *Boletín Oficial del Estado* núm. 271, de 23 de septiembre de 1947.

(*B. O. del Estado* núm. 291, de 18 de octubre.)

Aceite.

375. Orden conjunta de los Ministerios de Agricultura e Industria y Comercio de 20 de septiembre de 1947 por la que se regula la campaña aceitera 1947-48.

(*B. O. del Estado* núm. 269, de 26 de septiembre.)

Aceituna.

376. Dictando normas para la constitución y funcionamiento de las Juntas Locales de Precios de aceituna de almazara.

(*B. O. del Estado* núm. 286, de 13 de octubre.)

Arrendamientos Urbanos.

377. Decreto (rectificado) de 22 de septiembre de 1947 por el que se autoriza la aplicación en la ciudad de Cádiz de las medidas establecidas por la Disposición transitoria vigésimotercera de la vigente Ley de Arrendamientos Urbanos.

(*B. O. del Estado* núm. 292, de 19 de octubre.)

378. Decreto de 3 de octubre de 1947 por el que se autoriza la aplicación de las medidas establecidas por el apartado a) de la disposición transitoria vigésimotercera de la Ley de Arrendamientos Urbanos.

(*B. O. del Estado* núm. 297, de 24 de octubre.)

379. Orden de 25 de octubre de 1947 en relación con el párrafo cuarto del artículo 126 de la Ley de Arrendamientos Urbanos.

(*B. O. del Estado* núm. 301, de 28 de octubre.)

Arroz.

380. Circular núm. 647 por la que se anulan los núms. 596 y 602, y se dictan normas regulando la recogida de arroz cáscara y la elaboración y distribución de arroz blanco, subproductos y derivados correspondientes a la semana arrocerá 1947-1948.

(*B. O. del Estado* núm. 265, de 22 de septiembre.)

Bancos.

381. Orden de 22 de octubre de 1947 por la que se dictan nuevas normas sobre apertura e intercambio de oficinas bancarias.

(*B. O. del Estado* núm. 299, de 26 de octubre.)

Cámaras de la Propiedad Urbana.

382. Orden de 15 de octubre de 1947 por la que se autoriza a

las Cámaras Oficiales de la Propiedad Urbana que se citan para girar las cuotas obligatorias que deben pagar sus asociados con arreglo a las normas que se señalan.

(*B. O. del Estado* núm. 298, de 25 de octubre.)

Consortios provinciales.

383. Decreto de 18 de agosto de 1947 por el que se aprueba la constitución de un Consorcio destinado a realizar obras de abastecimiento de aguas y saneamiento entre la Diputación provincial de Guadalajara y los pueblos que se indican.

(*B. O. del Estado* núm. 290, de 17 de octubre.)

Gasolina.

384. Orden de 4 de octubre de 1947 por la que se adoptan medidas restrictivas en el consumo de gasolina.

(*B. O. del Estado* núm. 278, de 5 de octubre.)

Mancomunidades Sanitarias.

385. Orden de 24 de septiembre de 1947 por la que se dictan normas para la confección de los Presupuestos de las Mancomunidades Sanitarias e Institutos Provinciales de Sanidad, para el ejercicio económico de 1948.

(*B. O. del Estado* núm. 272, de 29 de septiembre.)

Médicos.

386. Orden de 6 de octubre de 1947 por la que se dispone que los Centros Secundarios de Higiene Rural puedan ser desempeñados por médicos especialistas.

(*B. O. del Estado* núm. 285, de 12 de octubre.)

Médicos de Asistencia Pública Domiciliaria.

387. Anunciando concurso de antigüedad o de prelación en el Escalafón de Médicos de Asistencia Pública Domiciliaria para proveer en propiedad plazas de la plantilla del mismo.

(*B. O. del Estado* núm. 300, de 27 de octubre.)

388. Disposición complementaria de la Orden de 3 de junio último en relación con las plazas anunciadoras de Médicos de Asistencia Pública Domiciliaria.

(*B. O. del Estado* núm. 300, de 27 de octubre.)

Médicos Puericultores.

389. Orden de 23 de octubre de 1947 por la que se convoca concurso de traslado entre Médicos Puericultores del Estado.

(*B. O. del Estado* núm. 300, de 27 de octubre.)

Obra de Perfeccionamiento Sanitario.

390. Circular referente a la convocatoria de los Cursos gene-

rales 1947 de la «Obra de Perfeccionamiento Sanitario de España».

(*B. O. del Estado* núm. 292, de 19 de octubre.)

Pesca.

391. Orden de 10 de septiembre de 1947 por la que se regula la pesca con artes de arrastre remolcados por embarcaciones durante la campaña pesquera 1947-1948.

(*B. O. del Estado* núm. 266, de 23 de septiembre.)

Peste porcina.

392. Orden de 19 de septiembre sobre desarrollo de un plan nacional de lucha contra la peste porcina.

(*B. O. del Estado* núm. 273, de 30 de septiembre.)

Precios.

393. Circular número 646 que rectifica a los núms. 635 y 644, modificando los precios sobre vagón o bordo origen para los «garbanzos blancos».

(*B. O. del Estado* núm. 259, de 16 de septiembre.)

394. Orden de 24 de septiembre de 1947 por la que se determinan los Índices de Revisión de Precios para los meses de julio y agosto del corriente año.

(*B. O. del Estado* núm. 272, de 29 de septiembre.)

395. Decreto de 3 de octubre de 1947 por el que se deroga el de 14 de junio de 1941 y se dictan nuevas normas sobre revisión de precios de aprovechamientos forestales.

(*B. O. del Estado* núm. 303, de 30 de octubre.)

396. Orden de 26 de octubre de 1947 por la que se determinan los Índices de Revisión de Precios para el mes de septiembre del corriente año.

(*B. O. del Estado* núm. 304, de 31 de octubre.)

Premio «Calvo Sotelo».

397. Orden de 7 de octubre de 1947 por la que se convoca concurso para la adjudicación del Premio «Calvo Sotelo».

(*B. O. del Estado* núm. 283, de 10 de octubre.)

Reclutamiento y Reemplazo.

398. Orden de 26 de agosto de 1947 por la que se establece el voluntariado en el servicio de Automovilismo.

(*B. O. del Estado* núm. 244, de 1 de septiembre.)

399. Orden de 25 de septiembre de 1947 por la que se aprueba el Reglamento para la aplicación de la Ley de 17 de julio de 1946, por la que se establece un régimen especial para la concesión de prórrogas de incorporación y exención del servicio en filas a los nacionales residentes en países extranjeros no limítro-

fes con España, sus territorios de soberanía o Zona de Protectorado en Marruecos.

(*B. O. del Estado* núm. 286, de 13 de octubre.)

Sanidad Local.

400. Haciendo públicos los asuntos sometidos para estudio y aprobación de la Comisión Central de Sanidad Local en la sesión celebrada el día 24 de septiembre de 1947.

(*B. O. del Estado* núm. 270, de 27 de septiembre.)

Secretarios de Administración Local de primera categoría.

401. Convocando concurso para proveer en propiedad las plazas vacantes de Secretarios de Administración Local de primera categoría.

(*B. O. del Estado* núm. 294, de 21 de octubre.)

402. Rectificando la relación de vacantes del noveno concurso de Secretarios de Administración Local de primera categoría.

(*B. O. del Estado* núm. 295, de 22 de octubre.)

Secretarios de Administración Local de segunda categoría.

403. Resolviendo el concurso convocado por Ordenes de 27 de mayo y 18 de junio de 1946 para la provisión en propiedad de las plazas vacantes de Secretarios de

Administración Local de segunda categoría y designando, con carácter definitivo, a los señores que se relacionan para las plazas que se citan.

(*B. O. del Estado* núm. 283, de 10 de octubre.)

Seguro de Enfermedad.

404. Convocando concurso oposición para cubrir quince plazas de Inspectores Sanitarios de tercera categoría del Seguro de Enfermedad y diez de aspirantes, y programa para el mismo.

(*B. O. del Estado* núm. 257, de 14 de septiembre.)

405. Convocatoria del concurso-oposición para cubrir quince plazas de Inspectores Sanitarios de tercera categoría del Seguro de Enfermedad y diez de aspirantes.

(*B. O. del Estado* núm. 290, de 17 de octubre.)

406. Resolución por la que se aclaran los plazos para elección de Entidad Colaboradora del Seguro Obligatorio de Enfermedad a que se refieren las instrucciones de esta Dirección de 23 de septiembre de 1947 («Boletín Oficial del Estado» del 26).

(*B. O. del Estado* núm. 301, de 28 de octubre.)

407. Orden de 28 de octubre de 1947 por la que se crea una Comisión Asesora que estudie y resuelva sobre los problemas que plantea la clase médica en relación con el Seguro de Enfermedad.

(*B. O. del Estado* núm. 302, de 29 de octubre.)

Siembra.

408. Orden de 18 de septiembre de 1947 por la que se dictan normas sobre señalamiento de superficies para siembra de trigo y centeno en el año agrícola 1947-1948.

(*B. O. del Estado* núm. 263, de 20 de septiembre.)

Trabajo.

409. Orden de 14 de agosto de 1947 por la que se aprueba la Reglamentación Nacional del Trabajo en las Empresas de Contratas Ferroviarias.

(*B. O. del Estado* núm. 245, de 2 de septiembre.)

410. Rectificación a los Estatutos Reglamentarios del Montepío Nacional de Previsión Social de los Trabajadores, en la Industria de la Panadería.

(*B. O. del Estado* núm. 249, de 6 de septiembre.)

411. Subsananado errores de inserción en los Estatutos Reglamentarios que han de regir los Montepíos Interprovinciales de Previsión Social de los Trabajadores en la Industria de la Madera, publicados en el «Boletín Oficial del Estado» núm. 240, de fecha 28 de agosto de 1947.

(*B. O. del Estado* núm. 251, de 8 de septiembre.)

412. Orden de 20 de septiembre de 1947 por la que se aprue-

ba la Reglamentación Nacional de Trabajo en las Industrias de Conservas Vegetales.

(*B. O. del Estado* núm. 274, de 1 de octubre.)

413. Orden de 20 de septiembre de 1947 por la que se aprueba la Reglamentación Nacional de Trabajo de Frío Industrial.

(*B. O. del Estado* núm. 276, de 3 de octubre.)

414. Decreto de 18 de agosto de 1947 por el que se crean los Jurados de Empresa.

(*B. O. del Estado* núm. 282, de 9 de octubre.)

415. Orden de 24 de septiembre de 1947 por la que se aumentan en un 20 por 100 las tablas de salarios para la industria de Manipulado de cartón y papel de fumar.

(*B. O. del Estado* núm. 283, de 10 de octubre.)

416. Orden de 7 de octubre de 1947 por la que se dictan normas aclaratorias para efectuar el ingreso de las cuotas atrasadas sobre Montepíos Laborales.

(*B. O. del Estado* núm. 286, de 13 de octubre.)

417. Orden de 24 de septiembre de 1947 por la que se aprueba la Reglamentación Nacional de Trabajo en las Industrias Lácteas.

(*B. O. del Estado* núm. 287, de 14 de octubre.)

418. Orden de 4 de octubre de 1947 por la que se dictan normas para la aplicación de los Regímenes Obligatorios de Subsidio Familiar y de Vejez en la Industria Resinera.

(*B. O. del Estado* núm. 289, de 16 de octubre.)

419. Orden de 24 de septiembre de 1947 por la que se crea la Mutualidad Nacional de Previsión Social de los Trabajadores en las Industrias del Curtido.

(*B. O. del Estado* núm. 290, de 17 de octubre.)

420. Resolución relativa a la Orden de 1.º de julio de 1947 que modifica determinadas categorías y salarios de la Reglamentación Nacional del Trabajo en las Industrias del Vidrio.

(*B. O. del Estado* núm. 292, de 19 de octubre.)

Timbre.

421. Orden de 1 de septiembre de 1947 por la que se autoriza la exención del impuesto del timbre para los recibos de la cuota obligatoria de los miembros de las Cámaras Oficiales Sindicales Agrarias.

(*B. O. del Estado* núm. 256, de 13 de septiembre.)

Trolebuses.

422. Orden de 14 de agosto de 1947 por la que se refrenda definitivamente la autorización concedida por el Ayuntamiento de San Sebastián a la «Compañía de Tranvías de San Sebastián, Sociedad Anónima», para transformar sus servicios en otros de trolebuses.

(*B. O. del Estado* núm. 249, de 6 de septiembre.)

Usos y Consumos.

423. Decreto de 6 de junio de 1947 por el que se aprueba el texto refundido del Libro V de la Contribución de Usos y Consumos de Lujo.

(*B. O. del Estado* núm. 258, de 15 de septiembre.)

424. Texto refundido de las disposiciones que regulan la Contribución de Usos y Consumos. Libro V.—Lujo. Comprende: A) Reglamento del Impuesto sobre Consumos de Lujo; B) Idem ídem sobre el uso de las Cajas de Seguridad. Fascículo segundo.

(*B. O. del Estado* núm. 259, de 16 de septiembre.)

425. Texto refundido de las disposiciones que regulan la Contribución de Usos y Consumos. Libro V.—Lujo. Comprende: A) Reglamento del Impuesto sobre Consumos de Lujo; B) Idem ídem sobre el uso de las Cajas de Seguridad. Fascículo tercero.

(*B. O. del Estado* núm. 260, de 17 de septiembre.)

426. Texto refundido de las disposiciones que regulan la Contribución de Usos y Consumos. Libro V.—Lujo. Comprende: A) Reglamento del Impuesto sobre Consumos de Lujo; B) Idem ídem sobre el uso de las Cajas de Seguridad. Fascículo quinto y último.

(*B. O. del Estado* núm. 262, de 19 de septiembre.)

Veterinarios.

427. Rectificación de la clasificación de partidos veterinarios

de la provincia de Teruel hecha en virtud de lo que dispone el artículo séptimo de la Orden ministerial de 15 de enero de 1935 y aprobada por el Excmo. Sr. Ministro de este Departamento en 7 de junio de 1947.

(*B. O. del Estado* núm. 246, de 3 de septiembre.)

428. Orden de 31 de mayo de 1947 por la que se aprueba la rectificación de la clasificación de partidos veterinarios de la provincia de Lérida.

(*B. O. del Estado* núm. 252, de 9 de septiembre.)

429. Orden de 31 de mayo de 1947 por la que se aprueba la rectificación de partidos veterinarios de la provincia de Santander.

(*B. O. del Estado* núm. 255, de 12 de septiembre.)

430. Orden de 31 de mayo de 1947 por la que se aprueba la rectificación de la clasificación de partidos veterinarios de la provincia de Orense.

(*B. O. del Estado* núm. 264, de 21 de septiembre.)

431. Orden de 31 de mayo de 1947 por la que se aprueba la rectificación de la clasificación de partidos veterinarios de la provincia de Santa Cruz de Tenerife.

(*B. O. del Estado* núm. 272, de 29 de septiembre.)

432. Resolución del concurso de resultados de traslado de Inspectores municipales Veterinarios de la categoría de oposición convocado por Orden ministerial de 18 de abril de 1947 («Boletín Oficial del Estado» del 22).

(*B. O. del Estado* núm. 274, de 1 de octubre.)

433. Orden de 12 de julio de 1947 por la que se aprueba la rectificación de la clasificación de partidos veterinarios de la provincia de Ciudad Real.

(*B. O. del Estado* núm. 279, de 6 de octubre.)

434. Orden de 17 de octubre de 1947 por la que se dispone celebración de cursillos para ingreso en el Cuerpo de Inspectores municipales Veterinarios.

(*B. O. del Estado* núm. 294, de 21 de octubre.)

435. Orden de 16 de octubre de 1947 por la que se dispone la convocatoria de concurso de méritos para la provisión de destinos en el Cuerpo Nacional Veterinario.

(*B. O. del Estado* núm. 302, de 29 de octubre.)

RECENSION DE LIBROS

De todos los libros que se envíen a este Instituto, relacionados con alguna de sus finalidades, se dará nota crítica en la Sección Bibliográfica de esta Revista.